

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	<b>RESOLUCIONES</b>	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No: <b>1009</b>	FECHA: <b>19 MAY 2017</b>	PAGINA No: 1
----------------------------	---------------------------	--------------

*Por medio de la cual se adiciona a la Resolución N° 0618 del 30 de marzo de 2017.*

La Secretaria De Despacho Área Dirección Educativa Del Municipio De San José De Cúcuta, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la Resolución N° 0618 del 30 de marzo de 2017, se modifica la Resolución 000702 del 04 de noviembre de 2004, la cual concede reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero.

Que el Rector de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero, mediante oficio radicado SAC 10257 del 12 de mayo de 2017, realiza aclaraciones sobre el código DANE de las sedes de las institución educativa y relaciona las especialidades que ofrece en educación Media Técnica.

En Merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese a el Artículo Primero de la Resolución N° 0618 del 30 de marzo de 2017: *"la Media Técnica (grados 10° y 11°) Especialidad en Técnico en Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Industriales en convenio con la Universidad de Pamplona"*

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el Código DANE de la Sede María Goretti el cual será: 154001000907

**ARTICULO TERCERO:** la Resolución N° 0618 del 30 de marzo de 2017, tiene plenos efectos legales en cuanto a los Artículos que no fueron objeto de modificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos del Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta a los, **19 MAY 2017**

  
**DORIS ANGARITA ACOSTA**  
 Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Anibal Pallares Franco  
 Subsecretario Investigación y Desarrollo Pedagógico

Proyecto: Pilar Trujillo Suarez  
 Profesional Universitario